
SOLICITUD Y CONTRATO DE ADHESIÓN AL SERVICIO DE USO DE TARJETAS DE DÉBITO

Por el presente documento, el Cliente en el carácter de titular de una cuenta, solicita a VISIÓN BANCO S.A.E.C.A., la emisión de una Tarjeta de Débito a su nombre o a nombre de la persona autorizada y la adherencia al servicio de uso de tarjetas de débito, condicionada a la previa conformidad de el Banco, y en base a los datos personales que, bajo su responsabilidad y con expresa constancia de ser verdaderos y correctos, se consigna en esta solicitud.

Todos los datos consignados en este instrumento, revisten carácter de declaración jurada; el Cliente se compromete a comunicar cualquier variación de tales datos, que se produzca con posterioridad.

El otorgamiento eventual de la tarjeta solicitada y su uso posterior estarán sujetos en un todo a los términos y condiciones que se establecen a continuación, a cuyo cumplimiento y observancia el Cliente se obliga formalmente.

Derecho de retractación: El Cliente que solicite la adhesión al contrato del servicio de uso de Tarjeta de Débito, y la emisión de la misma, tendrá derecho a retractarse de esta solicitud dentro de un plazo de siete (7) días, contados a partir de la firma del contrato, sin incurrir en costo alguno, firmando el formulario respectivo, siempre que no haya sido utilizado el servicio. De contar el Banco con el acuse de recepción de la tarjeta o si registrare la utilización del servicio se entenderá perfeccionado el contrato.

1. DEFINICIONES Y/O CONCEPTOS:

A los efectos de este contrato, se entenderá por

– **Emisor:** La entidad emisora de la Tarjeta de Débito es VISIÓN BANCO S.A.E.C.A., denominada en adelante el Banco, con domicilio en Avda. Santa Teresa N° 3088 c/ Concejal Vargas, de la ciudad de Asunción, donde fija su Casa Matriz.

– **Cliente / Usuario / Tarjetahabiente / Titular:** La persona física o jurídica que solicite la tarjeta y asuma la responsabilidad de uso, y a cuyo nombre se emitirá la tarjeta, denominado indistintamente el Cliente, Usuario o Tarjetahabiente.

– **Tarjeta de Débito:** Instrumento de pago otorgado por un emisor a favor de sus Usuarios/Clientes, que permite hacer uso del saldo disponible en una cuenta corriente bancaria, cuenta de ahorro a la vista, u otra cuenta combinada especificada en el contrato, para hacer pagos en los comercios y establecimientos adheridos, hacer extracciones en efectivo de sus redes de cajeros y otras operaciones.

– **Cuenta:** Es aquella cuenta corriente o de ahorro a la vista de cualquier naturaleza de propiedad de el Cliente, en la que se encuentran depositados los saldos disponibles a los que se podrán acceder por medio de la Tarjeta de Débito. El Banco determinará el tipo y naturaleza de cuenta habilitada para la emisión de la Tarjeta de Débito.

– **Procesadora / Operador:** Entidad supervisada por el Banco Central del Paraguay que procesa y administra los instrumentos de pago, que permiten la interconexión simultánea e interoperabilidad entre los emisores, y los participantes del proceso.

– **El Comercio / Punto de Venta / Comercio Adherido:** Entidad que, en virtud de un contrato celebrado con la procesadora y/o con el emisor, provee bienes o servicios al usuario, aceptando el pago mediante el sistema de tarjetas de crédito o de débito.

– **Estado de Cuenta:** Resumen en el cual se exponen, en forma detallada, los movimientos referentes a las transacciones realizadas por el titular en la cuenta, en un periodo de tiempo determinado.

– **Terminales Electrónicas:** Dispositivo electrónico que permite la captura de la información de el Cliente para el proceso transaccional de diversos tipos de operaciones, incluidos los puntos de venta electrónicos (POS), cajeros automáticos (ATM), o terminales de autoservicios (TAUSER) y las que se habiliten en el futuro.

– **Tarifario de Productos y Servicios:** Es el documento en el que el Banco comunica a el Cliente en forma mensual cuales son los importes de comisiones, gastos y penalidades, los límites transaccionales, las tasas, impuestos y otras informaciones relevantes. Documento que se encuentra a disposición en los locales bancarios, en sitio web de el Banco y en los canales de comunicación.

– **Cuadro Informativo:** Documento en el cual el Banco, comunicará a el Cliente información, condiciones y límites vigentes relativos a uso de la Tarjeta de Débito.

2. CONDICIONES GENERALES

2.1 El Cliente, persona física, podrá solicitar la emisión de una o varias tarjetas electrónicas como titular, según la cantidad de cuentas que posea, para el acceso a los fondos disponibles en la cuenta, siempre que dichas cuentas fueran de régimen de firma individual o indistinta.

2.2 El Cliente, persona jurídica, podrá solicitar la emisión de tarjetas de débito a nombre de las personas físicas firmantes de la cuenta de la entidad, siempre y cuando la cuenta no sea de régimen de firma en forma conjunta.

2.3 Si la cuenta es de propiedad de varios titulares en forma indistinta, el Banco podrá emitir, a solicitud de el Cliente, tantas tarjetas de débito como titulares existan. En este caso, los titulares son responsables solidaria, ilimitada y mancomunadamente por el uso del servicio de Tarjeta de Débito, siendo las transacciones y movimientos que afecten a la cuenta realizadas por un titular, vinculantes a los demás integrantes de la cuenta.

2.4 La activación de la Tarjeta de Débito, estará sujeta a la recepción de la tarjeta y a la verificación de la firma de el Cliente en el acuse de recibo por parte de el Banco.

2.5 El acceso será mediante un Código de Identificación Personal (PIN) o clave personal entregada por el Banco al Cliente en forma confidencial y provisoria para su uso en los cajeros automáticos o en las terminales electrónicas de comercios adheridos (POS) u otras habilitadas en el futuro. Posteriormente, el Cliente deberá modificar personalmente y en forma confidencial dicha clave, en las terminales electrónicas de comercios (POS), en los Centros de Atención al Cliente de el Banco o en cualquier cajero automático de la red con la que opera el Banco, a través de la grabación de la clave numérica de su elección, y de su exclusivo conocimiento.

2.6 Todas las transacciones efectuadas con un Código de Identificación Personal (PIN) o clave personal, son de exclusiva responsabilidad de el Cliente, y no se encuentra cubierta por seguro alguno.

2.7 El Cliente podrá hacer consultas de saldo, autorizar transacciones con débito a su cuenta, podrá realizar pagos en comercios a través de la terminal electrónica para la cobertura de sus compras de bienes o servicios y podrá realizar cualquier otro servicio habilitado en el futuro.

2.8 El Cliente, además, a través de la Tarjeta de Débito podrá realizar créditos a cuentas corrientes o cuentas de ahorro a la vista con débitos de la cuenta asignada a la tarjeta, siempre que existan fondos en la misma, mediante el uso de cajeros automáticos o de terminales electrónicas ubicadas en los Centros de Atención al Cliente de el Banco.

3. DE LAS TRANSACCIONES

3.1 Las transacciones ordenadas por un Cliente con el uso de su tarjeta y clave personal en una terminal electrónica son, de ser aceptadas por el sistema, procesadas instantáneamente afectando la disponibilidad de los saldos en la cuenta de el Cliente.

3.2 La aseveración de el Banco respecto a las cantidades en las transacciones serán consideradas definitivas para el Cliente.

3.3 Será indispensable en casos de divergencias o no reconocimiento de transacciones la comunicación a el Banco, con la presentación por parte de el Cliente de todos los elementos de control obtenidos por el mismo en el momento de autorizar la transacción cuestionada, para su análisis, verificación y posterior resolución del hecho denunciado.

3.4 Las transacciones realizadas por medio de las tarjetas de débito en terminales electrónicas serán registradas contablemente por el Banco en el día de la transacción, siempre que se realicen en un día y horario hábil operativo bancario. Las transacciones realizadas en horario vespertino o días feriados o inhábiles operativos, se registrarán contablemente en las primeras horas del día hábil siguiente en que el Banco reinicie sus operaciones. El Banco no asume ninguna responsabilidad por eventuales demoras en la registración contable de las operaciones por cualquier motivo.

3.5 Los pagos realizados con el uso de la Tarjeta de Débito para la cobertura de servicios públicos, privados u otros, quedan sujetos a las condiciones que se hayan convenido con el destinatario del pago y se efectuarán con débito a la cuenta que corresponde a la tarjeta de débito.

La información sobre los pagos mal efectuados, con errores u omisiones de datos o por obligaciones vencidas estará, para su verificación, a disposición de el Cliente, quien en cualquier circunstancia será exclusivo responsable de sus obligaciones con terceros.

4. PRUEBAS DE LAS TRANSACCIONES

4.1 El Cliente reconoce y acepta como prueba de las transacciones que efectúe, con la tarjeta y la utilización de su clave personal en las terminales electrónicas, los comprobantes que contengan el número de tarjeta o parte de ella y datos de la operación.

4.2 Además el Cliente acepta los saldos de cuentas que emite el Banco por el uso de la tarjeta y clave personal, al tiempo que releva al Banco de la obligación del secreto bancario al cursar operaciones a través de este medio, que requiere, además, de los servicios que ofrece la Procesadora.

4.3 En todas las operaciones que se realicen en virtud del presente servicio, en caso de reclamación por parte de el Cliente, se estará siempre sujeto a los registros de el Banco y específicamente a los registros efectuados por el sistema de procesamiento de

datos, y/o a los registros de transacciones de la Procesadora. El Cliente declara que acepta como valor probatorio los registros del sistema de procesamiento de datos del Banco y el documento electrónico valdrá como original constituyendo prueba suficiente. Esta cláusula es condicionante a esta clase de servicio y es aceptada por el Cliente en forma irrevocable.

5. DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO

5.1 El servicio de uso de Tarjeta de Débito estará disponible al Cliente, las 24 horas del día los 365 días del año, salvo cortes o suspensiones programadas para mantenimiento, pruebas, mejoras o actualizaciones en el servicio, y eventos imprevistos o de fuerza mayor.

5.2 El Banco, la Procesadora u otra empresa relacionada a este servicio no asumen ninguna responsabilidad en caso de que el Cliente no pueda realizar alguna transacción a través de las terminales electrónicas, por fallas técnicas, situaciones no previstas o de fuerza mayor o en caso de suspensión de servicios por mantenimiento, actualizaciones o pruebas.

5.3 El Banco no asume ninguna responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiera surgir por el mal funcionamiento de los equipos electrónicos no atribuibles al Banco o a la empresa.

6. LÍMITES TRANSACCIONALES

6.1 El Cliente se obliga a girar su cuenta sobre fondos disponibles propios, no pudiendo efectuar extracciones o pagos si la suma de los mismos excediera el saldo acreedor en sus cuentas en guaraníes o moneda extranjera, relacionadas a la Tarjeta de Débito.

6.2 El Banco, teniendo en cuenta criterios comerciales y de seguridad, establecerá los parámetros que determinarán la cantidad e importe de transacciones posibles, los importes mínimos y máximos para cada transacción, así como el volumen máximo acumulable por día, según fuera transacciones realizadas a nivel nacional o internacional.

6.3 El Cliente podrá efectuar transacciones, mediante el uso de terminales electrónicas propias o de otra institución adherida al sistema, en territorio nacional o extranjero, hasta por las cantidades y números de transacciones establecidas para cada tarjeta a criterio de el Banco.

7. CARGOS, COMISIONES, PENALIDADES e IMPUESTOS

7.1 El Banco, teniendo en cuenta criterios comerciales, determinará los costos, cargos, comisiones y penalidades aplicables en cada oportunidad referidos a la Tarjeta de Débito, los mismos estarán determinados en el Tarifario de productos y servicios que se publicará mensualmente y deberán ser abonados por el Cliente.

7.2 Todo impuesto o tributo presente o futuro que grave este contrato, la Tarjeta de Débito, las comisiones, costos, penalidades y las operaciones realizadas mediante la tarjeta, serán a cargo de el Cliente, y estarán incluidos según corresponda en los extractos

7.3 El Cliente acepta que tales cargos, comisiones, y cualquier otro costo que origine el servicio de uso de Tarjeta de Débito sean debitados de su cuenta con el Banco, indistintamente para cada servicio. El no cobro de dichos costos por el Banco, no genera derechos para periodos posteriores.

7.4 La aceptación por parte de el Banco del presente documento genera la autorización irrevocable a su favor de cobrar las comisiones, cargos y penalidades establecidos en el Tarifario de productos y servicios.

7.5 El Banco podrá cobrar comisiones en concepto de renovaciones y regrabaciones de tarjetas de débito, así como por exceso de extracciones o consultas en cajeros automáticos propios o de propiedad de terceros y por utilización de la Tarjeta de Débito en el exterior del país.

7.6 Cualquier otro cargo, comisión o penalidad, que fuera definido por el Banco será publicado y comunicado en el Tarifario de productos y servicios.

8. VALIDEZ DE LA TARJETA DE DÉBITO

8.1 El plazo de validez de la Tarjeta de Débito será hasta la fecha de vencimiento que constará en las mismas.

8.2 Al vencimiento de dicho plazo, la tarjeta a opción de el Banco podrá ser renovada por otro periodo, generándose los costos respectivos por renovación o regrabación.

El Banco no renovará si se dieran las situaciones siguientes:

- El Cliente ha notificado al Banco, con acuse de recepción, su deseo de no renovación o de cancelación, con una antelación al vencimiento mínima de cuarenta y cinco (45) días.
- Si no se registra la utilización de la Tarjeta en los últimos tres (3) meses.
- Que el Cliente deje de ser titular de la cuenta vinculada a la Tarjeta.
- Que la cuenta relacionada a la Tarjeta, sufra algún cambio en su estado, que haga inviable el uso de la Tarjeta o se registre medidas restrictivas de orden legal.
- Que el Cliente registre incumplimiento de cualquier obligación asumida a favor del Banco.

9. EXTRAVÍO O PÉRDIDA; HURTO O ROBO

9.1 En caso de extravío, pérdida, hurto o robo de una o más tarjetas, el Cliente deberá comunicar al Banco o a la Procesadora inmediatamente al momento del conocimiento del hecho por vía telefónica, escrita o electrónica la situación a los efectos de desactivar el servicio.

9.2 Los medios de comunicación que podrá utilizar el Cliente, estarán disponibles y operativos durante las 24 horas del día, todos los días de la semana sin costo alguno.

El Cliente podrá comunicarse a las líneas gratuitas: VISIÓN BANCO – 0800 11 3800, o con la Procesadora al 0800 11 8011 y al *288 desde su línea móvil Tigo o Personal.

9.3 Posteriormente, el Cliente deberá acercarse al Banco la denuncia policial pertinente y solicitar con acuse de recepción, la grabación de la/s tarjeta/s por escrito o por el medio que el Banco habilite para el efecto.

9.4 De darse el recupero de la tarjeta, antes del reemplazo de la misma, el Cliente podrá solicitar la reactivación con acuse de recepción, por escrito o por el medio que el Banco habilite para el fin.

9.5 En caso de que el Cliente no realice las gestiones necesarias para la desactivación en tiempo oportuno, todos los débitos, gastos y compras generados por la utilización de la tarjeta en tiempo posterior al hecho será de responsabilidad de el Cliente.

10. DESACTIVACIÓN DE LA TARJETA DE DÉBITO

10.1 POR PARTE DEL BANCO: La Tarjeta de Débito podrá ser desactivada por el Banco, en forma transitoria o definitiva, según fuera evaluado el caso, y se dieran las siguientes circunstancias:

10.1.1 Cuando se supere los parámetros de seguridad establecidos por el Banco, o se activen alarmas de seguridad registradas por la Procesadora o por el Banco con relación a las transacciones realizadas con la Tarjeta de Débito. Como ejemplo y sin ser limitante en las alternativas: error de ingreso de clave personal, u otro dato condicionante de la transacción, falsedad de la información; utilización de la Tarjeta de Débito en puntos considerados de compromiso, o bien en puntos geográficos distintos y distantes; verificación de utilización masiva compulsiva, y otros.

10.1.2 Que el Banco tome conocimiento o tenga sospecha de actos que pongan en riesgo la integridad de la cuenta, o se encuentre con algún tipo de elemento que determinen posibles fraudes, falsificaciones, falsedad en las informaciones o delitos.

10.1.3 Que la cuenta relacionada a la Tarjeta de Débito sufra algún cambio en su estado, que haga inviable el uso de la Tarjeta de Débito o se registre medidas restrictivas de orden legal.

10.1.4 Que el Cliente registre incumplimiento de cualquier obligación asumida a favor del Banco.

10.2 POR PARTE DEL CLIENTE: El Cliente podrá solicitar a el Banco la desactivación de la Tarjeta de Débito, en las siguientes circunstancias:

10.2.1. Voluntad de el Cliente en cualquier momento, sin expresión de causa alguna, mediante comunicación escrita física o electrónica a el Banco con cargo de recepción por parte de este.

10.2.2 Por extravío, pérdida, hurto o robo, siguiendo el mecanismo establecido en el punto 9 de este contrato.

10.3 En todos los casos de desactivación, el Banco requiere la entrega de la Tarjeta de Débito en forma física.

10.3.1 Si la Tarjeta de Débito desactivada, cualquiera fuera el motivo, no es devuelta al Banco por el Cliente, este resultará civil y penalmente responsable por el uso que se diera de la misma, en el periodo de tiempo que exista entre la recepción

de la comunicación de invalidez y la devolución efectiva de la tarjeta. La responsabilidad por el uso de la tarjeta luego de la desvinculación, ya sea por el Cliente, personas autorizadas o terceros, se mantendrá a cargo de el Cliente y sus autorizados hasta tanto la tarjeta sea devuelta al Banco.

10.4 Reactivación: El Cliente podrá solicitar la reactivación de la misma Tarjeta de Débito, luego del cese del motivo de su inactivación y éste hubiera sido dado por: el error de ingreso de clave personal, u otro dato condicionante de la transacción; o el incumplimiento de cualquier obligación asumida a favor del Banco; o el recupero de la Tarjeta antes del reemplazo de la misma.

11. REGRABACIÓN

11.1 El Cliente podrá solicitar por escrito o por los medios que el Banco habilite para el efecto, la regrabación de su Tarjeta de Débito por los motivos de robo, hurto, pérdida, extravío; deterioro o daño de la tarjeta, retención; modificación de datos, u otro.

11.2 La regrabación tiene un costo por el servicio, que varía dependiendo del tipo de cuenta a la cual se encuentra vinculada la Tarjeta de Débito, y cuyos importes se encuentran establecidos en el Tarifario de productos y servicios vigente al momento del suceso.

12. VIGENCIA DEL CONTRATO

12.1 El presente contrato tiene plazo de vigencia indeterminado; por lo tanto, el mismo podrá ser rescindido, en cualquier tiempo, y sin causa ni responsabilidad alguna, por:

12.1.1 El Banco, mediante comunicación previa al Cliente, con una anticipación mínima de quince (15) días, o por

12.1.2 El Cliente, mediante comunicación escrita física o electrónica al Banco, en cualquier momento, con cargo de recepción. Si esta comunicación fuera recibida por el Banco dentro de los últimos treinta (30) días anteriores al vencimiento de la tarjeta, el Banco podrá percibir la comisión por renovación generada.

12.2 En ambos casos, la tarjeta quedará desactivada y el Cliente deberá devolver la tarjeta dentro de las 72 horas de serle comunicada por el Banco la revocación para el uso de la misma, o al momento de haber solicitado el Cliente personalmente la cancelación, siendo responsable por cualquier modificación que se produzca en los saldos de la cuenta por el uso de la misma posterior a la comunicación.

12.3 La solicitud de cancelación del contrato, sin embargo, no significará la cancelación de la cuenta relacionada a la Tarjeta de Débito, en razón a que la cancelación de cuenta se rige por los procesos y condiciones establecidos en su respectivo contrato.

12.4. El Banco podrá rescindir inmediatamente el presente contrato, provocando la desactivación de la Tarjeta de Débito, dadas las siguientes situaciones:

12.4.1 Inicio de demandas registradas contra el Cliente.

12.4.2 Embargo, inhibición, convocatoria de acreedores, llamado a concordato, moratoria o quiebra de el Cliente.

12.4.3 Libramiento de cheques sin fondos, suspensión o cierre de cualquiera de las cuentas.

12.4.4 Cancelación de las cuentas relacionadas a la emisión de la Tarjeta.

12.4.5 Fallecimiento de el Cliente, o liquidación o cierre de las actividades comerciales de la empresa.

12.4.6 Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en este contrato.

13. ATENCIÓN AL CLIENTE

El Cliente podrá realizar sus consultas sobre transacciones, solicitar información sobre el servicio de tarjetas, o sobre los productos y/o servicios vinculados, las 24 horas del día, todos los días de la semana, llamando al teléfono 414 3000.

14. COMUNICACIÓN

14.1 El Banco utilizará todos los medios de comunicación que disponga para la distribución de información que afecte al uso del servicio de Tarjeta de Débito; mediante publicaciones en medios escritos, digitales; en los envíos de extractos; exposición en los locales de el Banco, en su página web, en las terminales electrónicas y por cualquier otro medio de comunicación que se disponga en el futuro.

14.2 Serán válidas la comunicaciones realizadas por el Banco al Cliente por medios electrónicos, en las direcciones electrónicas que el Cliente haya registrado, en las terminales electrónicas que requiera la utilización de su clave personal, en la exposición de la información en su página web, en el envío de mensajes a su número telefónico registrado.

15. VALIDEZ DE LAS CLÁUSULAS

15.1 Todas las cláusulas y condiciones de este contrato permanecerán vigentes mientras la Tarjeta de Débito se encuentre activa.

15.2 Si cualquiera de las cláusulas de este contrato fuera total o parcialmente nula, tal nulidad afectará únicamente a dicha cláusula, permaneciendo vigente y válidas todas las demás cláusulas.

15.3 Las condiciones establecidas en este contrato podrán ser modificadas total o parcialmente por el Banco, las que serán comunicadas a el Cliente, con la antelación debida conforme a la legislación vigente.

16. DOMICILIO Y JURISDICCIÓN

16.1 El Cliente fija domicilio real en el indicado en este documento o en las sucesivas modificaciones que hiciere el Cliente por escrito o a solicitud de el Banco, mediante confirmación o informe por medio de formularios de modificaciones de información, correo electrónico, banca web, terminales de autoservicio, banca telefónica y otros medios que el Banco disponga para el efecto en el futuro; las notificaciones que se practicaren en el mismo surtirán todos sus efectos legales, sean judiciales o extrajudiciales aunque el notificado no estuviese presente, o habiendo cambiado de domicilio, no hubiere notificado oportunamente a el Banco dicha circunstancia.

16.2 El Cliente reconoce que esta dirección será el lugar donde se constituirá el courier contratado para el envío de toda comunicación y/o información, aceptando que los acuses o informes suministrados por dichos gestores son auténticos y demostración suficiente de su recepción aún cuando no sea mediante acuse personal de el Cliente.

16.3 El Banco fija domicilio en su Casa Matriz.

16.4 Para todos los efectos legales y acciones emergentes de este contrato, las partes se someten con exclusividad a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Asunción.

16.5 En cuanto a la legislación aplicable, el presente contrato estará sujeto y regido por las leyes y resoluciones vigentes en la República del Paraguay.

En prueba de conformidad y aceptación de las condiciones del servicio de uso de Tarjeta de Débito, suscribe el Cliente el presente instrumento y recibe en este acto un ejemplar del mismo.

Este contrato está disponible en los locales de el Banco y en el sitio web www.visionbanco.com

<p>Firma</p> <p>Documento/C. I./RUC N°</p> <p>Aclaración de Firma</p> <p>Razón Social</p> <p>Sello (Persona Jurídica)</p>



Avda. Santa Teresa 3088 c/ Concejal Vargas
www.visionbanco.com | 📞 414 3000 | 📱 📺 📷 🐦
Asunción, Paraguay